

EN CUMPLIMIENTO A LA NORMA SOBRE TRANSPARENCIA EN LAS OPERACIONES FINANCIERAS, CONTENIDA EN LA RESOLUCION No CD-SIBOIF-796-1-AGOST30-2013 CON FECHA DE 30 DE AGOSTO DE 2013 PUBLICAMOS EL SIGUIENTE REGLAMENTO.

**REGLAMENTO GENERAL
PROGRAMA BANPRO CUOTA - 0% INTERÉS
EN TIENDAS WALMART Y SUPERMERCADOS MAXI PALÍ**

DEFINICIÓN DEL PROGRAMA:

BANPRO Cuota - 0% Interés tiene como finalidad brindar a los Tarjetahabientes del Banco de la Producción, S. A. un Programa que se divide en cuotas iguales sin intereses en un plazo definido por el Comercio Afiliado y el Tarjetahabiente.

1. PARTICIPANTES:

Participan en El Programa los Tarjetahabientes, sean personas naturales o jurídicas, que se encuentren con sus Tarjetas de Crédito Walmart Mastercard Banpro vigentes, sin ninguna situación de bloqueo.

2. PROCEDIMIENTO OPERATIVO:

Para que la transacción sea efectiva y el uso del Programa **BANPRO Cuota - 0% Interés** sea aplicable el Comercio Afiliado deberá de cumplir con las siguientes obligaciones:

- A. El COMERCIO AFILIADO: revisará que el cliente tenga suficiente monto en la Tarjeta de Crédito y aplicará la totalidad del precio del bien o servicio que el Tarjetahabiente decida comprar al momento de hacer uso del programa **BANPRO Cuota - 0% interés**.
- B. El cajero del COMERCIO AFILIADO, realizará la transacción en el POS de BANPRO.
- C. Será responsabilidad del COMERCIO AFILIADO que el cliente firme el Boucher del POS.
- D. El Tarjetahabiente quedará cancelándole a BANPRO, en cuotas iguales en el tiempo pactado con el comercio al momento de la compra, el costo total del bien o servicio.

3. RESPONSABILIDAD POR RECLAMOS:

El COMERCIO AFILIADO asumirá la responsabilidad por desperfectos, deficiencias o daños en los reclamos y productos ofertados, la responsabilidad de BANPRO se limita únicamente al ámbito de autorización y procesamiento de la Tarjeta de Crédito de conformidad a los contratos suscritos con los

Tarjetahabientes y sus políticas internas y a lo relacionado al cobro de intereses.

4. PLAZOS PARA CANCELAR EL BIEN O SERVICIO (Con la tarjeta de marca compartida Walmart MasterCard Banpro):

El tarjetahabiente puede diferir la compra del bien adquirido hasta a 18 meses de plazo. Los productos que aplican, la disponibilidad de los mismos y los plazos específicos de cada uno deberán ser consultados y autorizados en tienda.

5. RESTRICCIONES :

LOS TARJETAHABIENTES QUE HAGAN USO DEL PROGRAMA BANPRO CUOTA - 0% DE INTERÉS TENDRÁN LAS SIGUIENTES RESTRICCIONES:

- **NO APLICA CON LAS OTRAS TARJETAS DE CRÉDITO PREMIA BANPRO**
- **EL LÍMITE DE CRÉDITO DE SU TARJETA NO SE AUMENTA.**
- **ESTE PROGRAMA NO ES NINGÚN FINANCIAMIENTO ADICIONAL.**
- **DURANTE EL TIEMPO QUE EL TARJETAHABIENTE ESTÉ SUSCRITO AL PROGRAMA BANPRO CUOTA - 0% INTERÉS, CONTARÁ QUE A SU LÍMITE DE CRÉDITO SE LE DEBE DEBITAR LA CUOTA PACTADA POR HACER USO DEL PROGRAMA BANPRO CUOTA - 0% INTERÉS.**
- **EL VALOR DEL PRODUCTO O SERVICIO DEBE SER MAYOR A C\$ 3,000.00 (TRES MIL CÓRDOBAS NETOS).**
- **LA CUOTA MENSUAL SE CALCULARÁ EN DÓLARES DE ACUERDO A LA TASA DE CAMBIO VIGENTE”.**
- **EL TARJETAHABIENTE PUEDE DIFERIR LA COMPRA DEL BIEN ADQUIRIDO HASTA A 18 MESES DE PLAZO. LOS PRODUCTOS QUE APLICAN, LA DISPONIBILIDAD DE LOS MISMOS Y LOS PLAZOS ESPECÍFICOS DE CADA UNO DEBERÁN SER CONSULTADOS Y AUTORIZADOS EN TIENDA.**

6. VIGENCIA:

LA VIGENCIA DE ESTE PROGRAMA (BANPRO CUOTA 0% INTERÉS) SERÁ DEL 29 DE OCTUBRE AL 2 DE DICIEMBRE DEL 2020.

El presente reglamento se entiende conocido por los Tarjetahabientes de PREMIA Banpro, a partir de su publicación en cualquier medio masivo.